
SESION DE INSTALACION

DIA DOMINGO 28 DE JULIO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

El señor Presidente declara instaladas las sesiones públicas del Senado en la Legislatura Ordinaria de 1946.

A las 3 hs. y 10' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Arca Parró, Arce Arnao, Boza, Colina, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Prialé, Reina, Rubio, Seoane, Showing y Ulloa; y Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura a los artículos 107º y 109º de la Constitución Política del Estado y al Decreto de

Convocatoria del Poder Ejecutivo.

El RELATOR leyó:

Constitución del Estado

Artículo 107º.— El Congreso se instala todos los años el 28 de Julio, con convocatoria del Poder Ejecutivo o sin ella.

La Legislatura Ordinaria dura ciento veinte días naturales.

Artículo 109º.— El quórum para la instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria o Extraordinaria es del cincuenta y cinco por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 11 de Julio de 1946.

Of. 284.

Señores Secretarios del Senado:

Se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

“EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4) del artículo 154° de la Constitución del Estado:— Convócase al Congreso Nacional a sesiones ordinarias para el 28 del presente mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.— J. L. BUSTAMANTE R.— M. E. RODRIGUEZ”.

Que tengo el agrado de transcribir a Uds., para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar a Uds. las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

General de División Manuel E. Rodríguez.

Ministro de Gobierno y Policía.

El señor PRESIDENTE. — En cumplimiento de los preceptos constitucionales a que se ha dado lectura; en vista del Decreto de Convocatoria expedi-

do por el Poder Ejecutivo; y, encontrándose en la Sala el número de Senadores prescritos por el artículo 109° de la Constitución del Estado, declaro instaladas las sesiones públicas del Senado en la Legislatura Ordinaria de 1946. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Arca Parró, Arce Arnao, Boza, Colina, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heyssen, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Prialé, Reina, Rubio, Seoane, Showing y Ulloa; Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE. — No habiendo asunto de qué tratar, se levanta la sesión. Ruego a los señores Senadores se sirvan concurrir a la instalación del Congreso.

Se levanta la sesión.

Eran las 3 hs. y 15' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale,

Jefe del Departamento del
Diario de los Debates.